



Resolución Directoral Nacional N° 149-2012-BNP

Lima, 18 SET. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 015-2012-BNP/OIIEC, de fecha 17 de setiembre de 2012, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, el Informe N° 138-2012-BNP/ODT, de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 203-2012-BNP/OA, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y el Informe N° 342-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 88-2012-BNP, de fecha 08 de mayo de 2012, se preciso que los saldos de donación de 2011, establecido en la Resolución Directoral Nacional N° 045-2011-BNP, incorporados al presupuesto 2012, fuente de financiamiento donaciones y transferencia, serán utilizados para financiar acciones de extensión bibliotecaria y cultural de acuerdo a las funciones y objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 015-2012-BNP/OIIEC, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, manifiesta que con motivo de la realización de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro de América del Sur – Países Árabes (ASPA), la Biblioteca Nacional del Perú ha organizado el evento denominado “El Lenguaje

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 149-2012-BNP (Cont.)

de la Aves”, con la finalidad de hacer conocer los aportes de la cultura del Islam a la humanidad, el mismo que se llevará a cabo desde el martes 18 al viernes 21 de setiembre del presente;

Que, para la realización del evento se ha contado con el auspicio de diversas entidades, que financiarán los pasajes y la estadía de los expositores internacionales, faltando a ser financiados los gastos de los artistas internacionales Fara Siraj y Andreas Arnold, los mismos que desarrollarán el espectáculo “Una noche de Flamenco Árabe”, siendo el concepto de los gastos el siguiente:

- El costo de los pasajes internacionales de los artistas.
- El costo de la estadía para los días 20 y 21 de setiembre
- El pago de US\$ 1,430.00 por concepto de honorarios.

Que, mediante Informe N° 203-2012-BNP/OA de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que se cuenta con los Fondos suficientes en la Cuenta de Donaciones para atender el requerimiento;

Que, con Informe N° 138 -2012-BNP/ODT de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que durante los años 2010 y 2011 se han ejecutado parcialmente las donaciones, dando como resultado ahorros que han incrementado los recursos recaudados de la BNP, los mismos que se encuentran identificados en el rubro de donaciones y transferencias, y dado su origen pueden ser utilizados en el desarrollo de actividades de naturaleza semejante a la intención de los donantes;

Que, mediante Informe N° 342-2012-BNP/OAL de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asuntos Legales, concluye que, los fondos a utilizar para los gastos, provienen de una donación, incorporada al presupuesto 2012, con un acto administrativo, como es la Resolución Directoral Nacional N° 88-2012-BNP, en la cual se señala el destino que se le dará a la misma, siendo este el de financiar acciones de extensión bibliotecaria y cultural de acuerdo a las funciones y objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú, y estando a que el evento denominado “El Lenguaje de las Aves”, es uno de carácter cultural, corresponde efectuar el respectivo financiamiento;

Que, de conformidad al artículo 9° inc. h), del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú, tiene como una de sus funciones: promover y evaluar programas y acciones de extensión bibliotecaria y cultural, orientadas a fortalecer la identidad y el desarrollo cultural del país;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Biblioteca, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



Resolución Directoral Nacional N° 149 -2012-BNP

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la realización del evento denominado “El Lenguaje de las Aves”, a realizarse del 18 al 21 de setiembre de 2012, así como los auspicios.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR los gastos necesarios para la realización del evento “El Lenguaje de las Aves” (pasajes internacionales y estadía de Fara Siraj, Andreas Arnold y Darrol Bryant; y, honorarios de US\$ 1,430.00 a Fara Siraj).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración y a la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú para ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú